

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO N° 4/1964**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Manuel Rodolfo Salgado en su carácter de Presidente Subrogante y Roberto Luis Martínez, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y:

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que es menester formular el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial correspondiente al ejercicio financiero 1964, de acuerdo a las facultades que el artículo 139 de la Constitución Provincial otorga al Cuerpo.

II. Que en razón de la situación económica imperante se hace necesario adecuar dicho Presupuesto dentro de líneas restrictivas en común con los demás poderes de gobierno.

III. Que todas estas circunstancias han sido debidamente analizadas y tenidas en cuenta al formular el Presupuesto del Poder Judicial que se considera, por el que se disminuye el número de cargos con respecto al ejercicio financiero 1963, y se reubica al personal administrativo y técnico, y, en materia de gastos e inversiones, se limitan las previsiones al mínimo calculable.

IV. Que, no obstante, es indispensable la reubicación jerárquica de los magistrados, funcionarios y agentes de la administración de justicia, en forma coherente con los módulos de retribución vigentes en los demás Anexos presupuestarios.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**1º)** Aprobar el Presupuesto de Gastos e Inversiones par el Ejercicio Financiero 1964 que, en tres (3) fojas, corre agregado al presente Acuerdo y forma parte del mismo.

**2º)** Disponer la remisión del mismo al Poder Ejecutivo para que éste recabe la sanción legislativa correspondiente, todo ello de acuerdo a los preceptos constitucionales vigentes, aprobando los términos a la correspondiente nota de envío, que forma también parte del presente acuerdo.

**3º)** Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**SALGADO - Presidente Subrogante STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.**